



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

2012 - En Memoria a los Héroes de Malvinas

NOTA N°: 23
LETRA: P.S.P

Ushuaia, 15 de febrero de 2012

Sr. Presidente del
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 16/02/12	Hs. 11:5
Numero: 60	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	7/12
Recibido:	

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Ordenanza, referido a la autorización de un espacio exclusivo de estacionamiento entre discos, reservado para el edificio del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

El Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ha adquirido el año 2011 un edificio para el funcionamiento del Ministerio de Desarrollo Social, en la cual entre otra áreas funciona la Subsecretaría de Familia, siendo en mayor cantidad su población asistida, aquellos que presentan inconvenientes físicos o motrices, tales como adultos mayores, embarazadas, personas con discapacidad y/o movilidad reducida.

Por ello, la Ministra de Desarrollo Social de la Provincia, Dra. Marisa MONTERO, ha solicitado por nota ingresada a este Concejo como Asunto N° 33, del 2 de febrero de 2012, el libre estacionamiento y la reserva entre discos para el ascenso y descenso exclusivo en el frente del edificio recientemente puesto en funcionamiento.

Demás está remarcar la necesidad de esta exención, en función de la importancia y vulnerabilidad del sector social de nuestra ciudad al que se asiste en este edificio de la cartera provincial. Por ello es imperioso que, para que esta población tenga acceso con las consideraciones que le corresponden, se dé respuesta positiva al pedido de la Ministra, y a través de ella, a la población Ushuaiense asistida por las políticas del Gobierno provincial.

Por todo ello, solicito a mis pares acompañen la sanción del presente Proyecto de Ordenanza.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE un espacio reservado para estacionamiento entre discos de SIETE (7) metros aproximadamente, frente al edificio ubicado en la calle Güiraldes N ° 576 de nuestra ciudad, propiedad del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S. y destinado al funcionamiento del Ministerio de Desarrollo Social, con la leyenda en placa adicional "Reservado para personas con movilidad reducida- Ministerio de Desarrollo Social".

ARTICULO 2º.- EXCEPTÚASE al Ministerio de Desarrollo Social del pago establecido Artículo precedente, de los alcances del Artículo 1º, Inciso o), Parte Especial Anexo II "Derechos de Oficina Tránsito, Habilitaciones y Trámites Varios", de la Ordenanza Municipal Tarifaria N° 3501.

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área técnica competente, procederá a la colocación de la señalización vial correspondiente.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuaia